

DECRETO No. 310

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021



POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA UNICA DE SABANETA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 05 de octubre de 2021, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo por los días 08,21,22 y 28 de octubre de 2021, para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informó que encargaba bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HNCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta para los días 08,21,22 y 28 de octubre de 2021, para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño. queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HNCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 06 días del mes de octubre de dos mil veintiuno 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
Juan Pablo Arroyave Roman
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
Jorge A. Sarcés
Asesor Jurídico